

RESOLUCIÓN Nº 892/27/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1022/2024 "POR LA CUAL SE RESUELVE CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 0874/2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE A EXONERAR DEL EXAMEN DE INGRESO A JORGE JOSUE FLOREZ PEREIRA, POR EL RÉGIMEN ESPECIAL PARA ESTUDIANTES INDÍGENAS".-

San Lorenzo, 27 de agosto de 2024 Acta Nº 27 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y
CONSIDERANDO:

El Expediente N.º 8307 de fecha 22 de agosto del corriente año de la Prof. Ing. Agr. MARÍA GLORIA OVELAR A, Directora General Académica del Rectorado, por el cual remite los expedientes completos con la Resolución emitida por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 0874/2024 de fecha 12 de agosto de 2024, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE A EXONERAR DEL EXAMEN DE INGRESO A JORGE JOSUE FLOREZ PEREIRA, POR EL REGIMEN ESPECIAL PARA ESTUDIANTES INDÍGENAS".-

El Artículo 84º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. —

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 1022/2024 "POR LA CUAL SE RESUELVE CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 0874/2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE A EXONERAR DEL EXAMEN DE INGRESO A JORGE JOSUE FLOREZ PEREIRA, POR EL RÉGIMEN ESPECIAL PARA ESTUDIANTES INDÍGENAS".-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

RATIFICAR la Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 1022/2024 de fecha 22 de agosto del 2024.-

Art. 2°:

CUMPLIR lo establecido en la Resolución N° 0874/2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE A EXONERAR DEL EXAMEN DE INGRESO A JORGE JOSUE FLOREZ PEREIRA, POR EL REGIMEN ESPECIAL PARA ESTUDIANTES INDÍGENAS". –

Art. 3°:

ENCOMENDAR a la Dirección Académica arbitrar los mecanismos para la matriculación de JORGE JOSUE FLOREZ PEREIRA, con Cédula de Identidad N° 7.017.558, a la Carrera de Arquitectura y Urbanismo, para el segundo periodo Académico 2024, bajo el Régimen Especial para Estudiantes Indígenas, establecido en el Convenio vigente entre la Universidad Nacional de Asunción y el Instituto Paraguayo del Indígenas.

COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-

UITECTUR

Art. 4°:

PROF. LIC. NANCY CHROME

Secretaria de la Facultad

RROF. AROVIOSÉ GREGORIO INSFRAN G.

Presidente del Consejo Directivo